



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 029 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 1 0 MAR. 2023 .....



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 02492-2023-ORA, sobre otorgamiento de pensión de sobrevivencia por viudez, a favor de GENOVEVA CONDORI DE VELASQUEZ;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ha emitido el Informe N° 158-2023-GR.PUNO-ORA/ORRHH de fecha 20 de febrero del 2023, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: Alcanzo Informe Técnico (Pensión de Viudez)

Ref.: a) Hoja de Tramite Registro 12224-2022.

b) Solicita pago de pensión de fecha 22 de setiembre del 2022

c) INFORME ESCALAFONARIO N° 120-2022-GR PUNO/ORA-ORH-APE...

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informar en atención a los documentos de la referencia, para elevar acto administrativo (Pensión de Viudez) lo siguiente:

DATOS DEL EX SERVIDOR:

- 1. Apellidos y Nombres : VELASQUEZ MONZON HERMOGENES
2. Número Documento de Identidad : 01228260
3. Condición Laboral : PENSIONISTA
4. Fecha de fallecimiento : 09/09/2022
5. Cargo : MECANICO III
6. Nivel remunerativo : STB

DATOS DEL SOLICITANTE:

- 1. Apellidos y Nombres : CONDORI DE VELASQUEZ GENOVEVA
2. Número Documento de Identidad : 01222630
3. Domicilio Actual : Jr. Dante Nava N° 135 - Puno - Puno - Puno
4. Teléfono de Referencia : 945-663207
5. Pensión Solicitada (Viudez) : PENSION DE VIUDEZ
6. Fecha de Matrimonio Civil : 21/06/1979

PENSIÓN DE CESANTÍA DEL EX - TRABAJADOR

RECORD LABORAL

Table with 4 columns: Entidad, Periodo Laborado (Desde, Hasta), Condición, Régimen Laboral. Row 1: GOBIERNO REGIONAL PUNO, 15/06/1964, 01/01/1991, Pensionista, D.L. 20530

ANÁLISIS DEL DERECHO:

Fundamentos legales para el otorgamiento de la pensión de sobrevivientes, acreditación del vínculo familiar y los requisitos de ley, se ha llegado a la siguiente conclusión de que el fallecimiento del citado ha ocurrido el 09 de setiembre del 2022 y CONDORI DE VELASQUEZ GENOVEVA en su condición de conyugue supérstite solicita pensión por viudez, adjuntando para el efecto los documentos en copias: Acta de defunción, partida de matrimonio por la Municipalidad Distrital de Paucarcolla - Puno - Puno de fecha 21 de junio de 1979 y copia de documento de identidad, la recurrente está amparada por el inciso b) del artículo 7° de la Ley 28449 de fecha 10 de diciembre del 2004, se procede a evaluar la pensión de sobrevivencia por viudez a favor de doña CONDORI DE VELASQUEZ GENOVEVA, la cual se encuentra comprendida en los alcances del decreto ley N° 20530, el Artículo 32° inciso b) procediendo en consecuencia calcular la citada pensión en base al 50% de la pensión de cesantía que percibía el causante, estableciéndose para estos casos el equivalente a una remuneración mínima vital vigente.

ANEXO II

FORMATO DE INFORME TECNICO - 2022-GR PUNO/ORA-ORH-DECRETO LEY N° 20530

I. PRESTACION SOLICITADA

Table with 2 columns: Prestación Solicitada, Estado. Row 1: Incorporación, Pensión de viudez, X





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 029 -2023-GGR-GR PUNO

10 MAR. 2023

Puno, .....



Pensión de cesantía		Pensión de orfandad	
Pensión de invalidez		Pensión de ascendencia	

## II. DATOS DE EL/LA EX TRABAJADOR/A TITULAR

Apellidos y Nombres	CAXI TICONA, DEMETRIO				
Fecha de Ingreso al Estado	N° Documento de Identidad DNI / CE / PASAPORTE:	Estado Civil	Pensionista		Fecha de Cese (de ser el caso)
15/06/1964	01228260	CASADO	X Si	No	01/01/1991

## SUPUESTO DE PENSIÓN DE INVALIDEZ

El trabajador se invalido accidentalmente como consecuencia del desempeño de sus funciones o del cumplimiento de órdenes recibidas	Sí	No	Lugar y fecha del accidente	Indica la dependencia donde se registró el accidente

Otras circunstancias (detallar):

Fecha de fallecimiento (de ser el caso)	Cargo / Nivel / categoría remunerativa a la fecha de cese (de ser el caso)			
09/09/2022	MECÁNICO II, Categoría Remunerativa STB			
Teléfono o Celular		Correo Electrónico		
Dirección: Urbanización /PP.JJ	Jr. Dante Nava N° 153			
Calle/Av./Jr./Pasaje/Manzana		Lote N°	Int. Dpto.	
	Distrito	Provincia	Departamento	
	PUNO	PUNO	PUNO	

## III. DATOS DE LA/EL SOLICITANTE BENEFICIARIO/A

Apellidos y Nombres	CONDORI DE VELASQUEZ GENOVEVA				
Fecha de Nacimiento	N° Documento de Identidad DNI / CE / PASAPORTE:	Estado Civil	Teléfono o Celular de Referencia		
03/01/1947	01222630	CASADA	945663207		
Correo electrónico					
Dirección: Urbanización /PP.JJ	Jr. Dante Nava N° 153				
Calle / Av. / Jr. / Pasaje /Manzana	N° Lote N°		Int. Dpto. Piso		
	Distrito	Provincia	Departamento		
	PUNO	PUNO	PUNO		
Fecha de Matrimonio Civil	21/06/1979				
Lugar de matrimonio:	Municipalidad	Distrito	Provincia	Departamento	
	PAUCARCOLLA	PAUCARCOLLA	PUNO	PUNO	
El matrimonio se realizó en el extranjero	Sí	No X	Fecha de Matrimonio	País	Ciudad
			21/06/1979	PERU	PILCUYO

## EN CASO DE UNIÓN DE HECHO:

Partida Electrónica de inscripción en el Registro de Personas Naturales de la SUNARP	N° de Partida Electrónica:
	Oficina Registral de:





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 029-2023-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 10 MAR. 2023 .....



SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE GENERA PENSIÓN DE VIUDEZ:				
1.- Fallecimiento del causante por accidente	Sí	No	Lugar y fecha del accidente	Indicar la Dependencia Policial donde se registró el accidente
2.- El causante y su cónyuge o integrante de la unión de hecho tenga o no hayan tenido hijos comunes	Sí	No	Apellidos y Nombres (de hija/o)	N° Documento de Identidad DNI / CE/ PASAPORTE:
3.- La viuda o integrante de unión de hecho se encuentra en estado grávido a la fecha de fallecimiento de la causante	Sí	No	Centro de Salud de atención de la gestante	Lugar del Centro de Salud
4.- El conyugue o integrante de la Unión Hecho es minusválido				
PARA HIJAS/OS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD QUE SIGUEN ESTUDIOS DE NIVEL BASICO O SUPERIOR DE MANERA SATISFACTORIA, DENTRO DEL PERIODO REGULAR LECTIVO:				
Nombre del centro de estudios		Año o ciclo de estudios que cursa		Periodo de estudios (para el caso de nivel superior)

#### IV. DATOS DE LA/EL REPRESENTANTE/DATOS DEL APOYO

Apellidos y Nombres			
N° Documento de Identidad DNI/CE/PASAPORTE		Teléfono o celular de referencia	
La entidad acredita la representación		SI	NO
La entidad acredita la designación del apoyo		SI	NO

#### V. RECORD LABORAL DE EL/LA EXTRABAJADORA (solo para no pensionistas)

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD

#### VI. RECORD LABORAL DE EL/LA EX-TRABAJADORA/A (solo para no pensionistas)

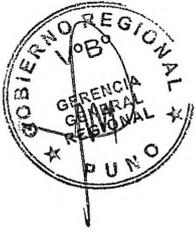
ENTIDAD	PERIODO LABORADO		CONDICION	CARGO O FUNCION	REGIMEN LABORAL
	DESDE	HASTA			

#### VII. FORMACION PROFESIONAL (solo para no pensionistas)

CÓDIGO DE GRADO O TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑOS DE FORMACIÓN RECONOCIDOS

#### VIII. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD PUBLICA ADMINISTRADORA

Nombre de la Institución		Teléfono o celular de referencia	
GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL		051-353061	
Nombres y apellidos del Funcionario de contacto		Correo Electrónico	
RAFAEL TEOFILO PEREZ MONROY			
DIRECCION: JR. DESUTUA N° 356			
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
PUNO	PUNO	PUNO	





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 029 -2023-GGR-GR PUNO

10 MAR. 2023

Puno, .....



## IX. RESEÑA LABORAL (solo para no pensionistas)

- Fecha de ingreso a la Administración Pública con indicación de la resolución respectiva, indicando la – condición laboral de dicho ingreso
- Fecha de nombramiento en la Administración Pública con indicación de la resolución respectiva.
- Resolución de contrato, reemplazo, suplencia, o locación de servicios, de haberse emitido.
- Resolución de nombramiento.
- Resolución de incorporación, de haberse emitido.
- Resolución que acumula los años de formación profesional, en caso de haberse reconocido.
- Resoluciones de incentivos.
- Constancias de haberes y descuentos.
- Resolución de cese.
- Otros documentos que acrediten el tiempo de servicios prestados por la/el asegurada/o.
- Información sobre el tiempo de servicios (de ser el caso):

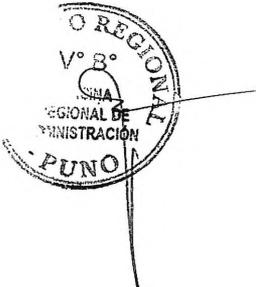
CONDICIÓN LABORAL	AÑOS	MESES	DÍAS
OBRERA/O			
CONTRATADA/O			
NOMBRADA/O			
OTROS (ESPECIFICAR)			
FORMACIÓN PROFESIONAL			
AÑOS DE INCENTIVOS			
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIO			

- Resolución de pensión de cesantía definitiva (solo para pensión de sobrevivientes - viudez / orfandad / ascendencia - causante pensionista, salvo que haya sido emitida por la ONP a partir del 01.07.2008). De no contar con dicho documento, se deberá sustentar la condición de pensionista de la/el causante.

## X. LIQUIDACION DE LA PENSION

El Ex pensionista percibió en la Planilla Única de Pago de Pensiones en la SEDE CENTRAL del Gobierno Regional Puno, hasta el mes de setiembre del 2022, el monto de S/. 1,109.96, en el cargo de MECANICO II, Categoría Remunerativo 1,109.96, en el siguiente detalle:

Cuadro Demostrativo – Pensión nivelable Cargo: MECANICO II, Nivel Remunerativo STB	345/360 100% Referencia Percibido por el Titular Pensionista	50% de la Pensión de Cesantía: para pensión de sobreviviente: viudez
Pensión básica	27.00	13.50
Bonificación personal		
Bonificación Familiar		
Remuneración Reunificada		
Transitoria para homologación		
Movilidad y refrigerio	14.65	7.33
Asignación excepcional – D.S. N° 276-92-EF	45.00	22.50
D.S. 051-91-PCM 30,35%		
D.L. 25697		
Ley N° 28449	100.00	50.00
D.U. N° 105-2001	50.00	25.00
D.U. N° 037-94	248.35	124.18
D.U. N° 090-96	53.60	26.80
D.U. N° 073-97	62.18	31.09
D.U. N° 011-99	72.12	36.06
D.S. N° 016-2005-EF	9.97	4.99
D.U. N° D.U. N° 110-2006	5.09	2.55





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 029 -2023-GGR-GR PUNO

10 MAR. 2023

Puno, .....



D.S. N° 039-2007-EF	10.00	5.00
D.S. N° 120-2008-EF	15.00	7.50
D.S. N° 014-2009-EF	15.00	7.50
D.S. N° 077-2010-EF	20.00	10.00
D.S. N° 031-2011-EF	25.00	12.50
D.S. N° 024-2012-EF	25.00	12.50
D.S. N° 004-2013-EF	25.00	12.50
D.S. N° 003-2014-EF	27.00	13.50
D.S. N° 002-2015-EF	30.00	15.00
D.S. N° 005-2016-EF	38.00	19.00
D.S. N° 20-2017-EF	43.00	21.50
D.S. N° 011-2018-EF	29.00	14.50
D.S. N° 009-19-EF	30.00	15.00
D.S. N° 006-20-EF	30.00	15.00
D.S. N° 006-21-EF	30.00	15.00
D.S. N° 014-22-EF	30.00	15.00
<b>TOTAL: S/.</b>	<b>1,109.96</b>	<b>555.00</b>
Inciso b) del art. 32º modificado por Art. 7º de la Ley N° 28449		470.00
<b>TOTAL PENSION MENSUAL A OTORGARSE</b>		<b>1,025.00</b>

Esta pensión se abonará con cargo a la Especifica de Gasto; 2.2.1.1.1.1 Unidad Ejecutora - Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, a partir del 16 de mayo del 2022 de acuerdo con la Acta de Defunción que se adjunta para el caso, así mismo la Resolución Ejecutiva Regional N° 502-95-CTAR/R.MTP de fecha 24 de noviembre de 1995, se dejará extinguida.

### PENSION PROVISIONAL:

CONFORME AL ARTICULO 9 de la Resolución Jefatural 150-2021-ONP/JP de fecha 16 de diciembre del 2021, Establece: para otorgar pensión provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Resolución, las entidades mantienen su responsabilidad en el pago oportuno de las pensiones provisionales de cesantía, invalidez y sobrevivencia de acuerdo a lo establecido por los artículos 47 y 48 del Decreto ley N° 20530, independientemente del pronunciamiento de la ONP sobre el reconocimiento, declaración y/o calificación, cálculo del monto de las pensiones, devengados e intereses legales de las solicitudes presentadas.

### XI. DATOS DE LA/EL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD QUE EMITE EN INFORME:

APellidos y Nombres	RAFAEL TEOFILLO PEREZ MONROY	
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO O FUNCION	
DNI/CE/PASAPORTE	01342320	Director de Sistema Administrativo II

Declaro que la información y documentación proporcionada es veraz y auténtica. En caso de resultar falsa la información y documentación que proporciono, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, según lo dispuesto por los artículos 411°, 427° y 438° del Código Penal, en concordancia con el artículo IV, numerales 1.7 y 1.16, del Título Preliminar y el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente a la ONP alguna modificación de los requisitos que originaron el reconocimiento de mi petición..."; y

Estando al Informe N° 158-2023-GR.PUNO-ORA/ORRHH de la Oficina Regional de Recursos Humanos;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 029-2023-GGR-GR PUNO

10 MAR. 2023

Puno, .....



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA POR VIUDEZ,** a favor de **GENOVEVA CONDORI DE VELASQUEZ**, ascendente a Un mil veinticinco 00/100 Soles (S/ 1,025.00).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Esta pensión se abonará con cargo a la Especifica de Gasto; 2.2.1.1.1.1 Unidad Ejecutora - Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, a partir del 16 de mayo del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR EXTINGUIDA** la Resolución Ejecutiva Regional N° 502-95-CTAR/R.MTP de fecha 24 de noviembre de 1995.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

